RESOLUCION No. DESAJSMR26-1571
19 de junio de 2026

"Por medio de la cual se modifica la designación de supervisor de un contrato"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta En ejercicio de sus facultades legales, y administrativas, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad suscribió contrato 04 de 2026, cuyo objeto corresponde *"Contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo y supervisión de los subprogramas y actividades de bienestar social correspondientes a las áreas Deportiva, Recreativa, Artística-Cultural, Social y de Bienestar Integral, mediante la participación activa en la formulación, ejecución, seguimiento y reporte de cumplimiento".*

Que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión contractual tiene como finalidad velar por la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Que mediante Resolución DESAJSMR26-1517 de 2026 se designó a la servidora Jackeline Fragoso Gordon como responsable del área de bienestar.

Que dentro de las funciones de la coordinación se encuentran las relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y control de los programas y actividades de bienestar social, las cuales guardan relación directa con el objeto del Contrato No. 04 de 2026.

En razón de lo anterior, resulta procedente ajustar la designación de la supervisión contractual, con el fin de garantizar la debida articulación entre las funciones asignadas a la coordinación de bienestar y la ejecución del contrato, bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad.

En ese sentido, corresponde a la entidad adoptar las medidas necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades institucionales, pudiendo para ello modificar la designación del supervisor cuando las condiciones del servicio lo requieran. En razón a ello, resulta necesario modificar el supervisor del contrato 04 de 2026 dando cumplimiento a lo establecido en la resolución referida, con la finalidad de no generar afectaciones en el desarrollo de actividades institucionales y en el cumplimiento de las funciones propias de la Dirección Seccional, comprometiendo los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Relevar de la función de supervisión del Contrato No. 04 de 2026 al servidor CARLOS OSUNA NAVARRO, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como nuevo supervisor del referido contrato a la servidora JACKELINE FRAGOSO GORDON, quien deberá ejercer las funciones de supervisión conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Supervisión de la Entidad y demás normas y actos internos aplicables, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La supervisora designada deberá dar trámite y cumplimiento a todo lo relacionado con el objeto contractual asegurando su trámite dentro del marco formal de la relación contractual y en observancia de los principios de la contratación estatal.

ARTÍCULO CUARTO. El servidor saliente deberá efectuar el respectivo empalme con la supervisora designada, haciendo entrega formal del estado del contrato, informes, soportes y demás documentos relevantes para la continuidad de la supervisión.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente resolución a los servidores involucrados y comunicarla al contratista para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta - Magdalena, a los diecinueve (19) días de junio de 2026

CLAUDIA BARRIOS DE LA CRUZ
Directora Seccional

CBC / VRC